

RIO GALLEGOS, 26 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.833/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 867/12 interpuesta por Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano a realizar las prácticas asistenciales en los Sanatorios de Medisur y San José de esta ciudad, a partir del 29 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la Lic. Sara OJEDA, Enf, Gisela GUTIERREZ y Omar IRAMIN;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano que en cada caso se indican, a realizar las prácticas asistenciales en los Sanatorios de Medisur y San José de esta ciudad, a partir del 29 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ACUÑA LUGO, Francisco Oscar	34.254.102	20/12/1988
ARJEL, Aixa Belén	36.107.333	17/12/1991
BAEZ BRAVO, Ismael	24.982.834	05/01/1976
DIAZ, Daiana Paula	35.566.327	05/05/1991
GIMENEZ, Andrea Viviana	33.911.094	09/08/1986
HERNANDEZ SALDIVIA, Rocío	34.525.117	22/06/1989
LESCANO, Silvia Mabel	24.861.226	29/09/1975
MELLA, Gabriela Alejandra	36.105.641	18/07/1991
MILLALDEO, Beatriz Abigail	35.067.214	27/01/1990
PACHECO, José Maximiliano	34.771.563	12/01/1990
PEREZ, Adrián Maximiliano	26.324.375	06/04/1978
RAMOS, Karina Liliana	34.771.898	13/08/1990
RUIZ, Alexis Sabrina	34.334.857	27/07/1989
RUIZ, Cristina Natalia	28.859.204	14/07/1981
SILVA, Rosana Soledad	44.876.704	26/12/1987
TORRES CARDENAS, Paola	32.337.901	01/10/1986
TORRES, Paula Judith	26.675.496	11/08/1978

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

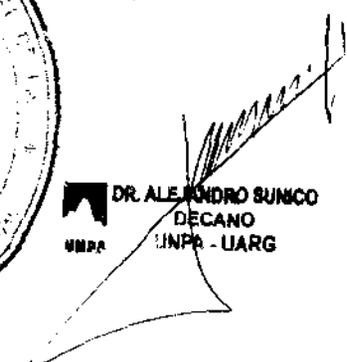
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

597




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG